

Cuadernillo de preguntas y respuestas:

La avicultura frente al COVID-19

Protocolos y procedimientos para la protección de los colaboradores y las unidades de trabajo.

El presente documento tiene por objeto recopilar las preguntas durante el conversatorio de la última sesión del “Taller participativo: La avicultura frente al COVID-19” que se llevó a cabo el pasado 6 de mayo y los apartes más importantes de las respuestas brindadas por los conferencistas participantes.

Temática: Seguridad en el trabajo. Visión legal frente al COVID-19. Sergio Gómez

1) ¿Cómo se manejan los riesgos laborales (ALEL) en cuanto a los trabajadores desde casa y/o teletrabajo?

Existen dos conceptos, se debe distinguir entre el teletrabajo y trabajadores en casa, las personas que realizan teletrabajos son aquellas personas que han celebrado un acuerdo con esta modalidad, desde esta perspectiva están protegidos y regulados por la ley, ellos tendrán un seguimiento regulado e identificado por los parámetros de seguridad y salud en el trabajo, donde el sistema de riesgo se encuentra debidamente identificado para esta modalidad, esto significa que para estas personas no tienen ningún tipo de modificación con la actual emergencia; a diferencia de los trabajadores que por motivo de la emergencia sanitaria están desarrollando sus labores en casa, estas personas no están identificadas bajo esta modalidad a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por lo tanto no se reconocen los factores de riesgo. En el marco de la actual emergencia el Ministerio de Trabajo regula esta modalidad con la Resolución 666, especificando que se debe incorporar dentro de los factores de riesgo el trabajo en casa, adicionalmente la Resolución establece la obligación de los trabajadores de brindar reportes de salud diariamente a su empleador.

2) ¿Este protocolo que se debe establecer en las empresas en referencia a la Resolución 666, debe radicarse ante alguna entidad?

La Resolución 666 en principio no contempla esa obligación y son esencialmente las entidades territoriales las que han venido generando estas obligaciones dentro de sus decretos municipales. Por lo tanto, se debe revisar puntualmente los requisitos de los entes municipales y con base a esto definir si se debe hacer o no el registro.

3) ¿Si un trabajador tiene síntomas del COVID-19, y no informa al empleador, el trabajador puede tener algún tipo de sanción?

Si puede tener sanciones, ya que esta adherido al sistema de seguridad y salud en el trabajo y el no cumplimiento de la obligación es una justa causa de terminación del contrato laboral. se debe evaluar cuál fue la condición que tuvo la persona para no revelar la situación, teniendo en cuenta que más allá de las implicaciones sanitarias también se debe tener en cuenta el derecho a la intimidad, aunque no podemos descartar la obligación que tiene el empleado de reportar enfermedad dando la posibilidad de ser positivo.



Interviene Martha Pulido: El documento de la OIT promueve la solidaridad con las personas y trabajadores enfermas, que no hablan por miedo a la discriminación o estigmatización de los otros trabajadores, no podemos permitir un rechazo social.

4) ¿Es posible que la Secretaría de Salud ordene el cierre de una granja avícola y envíe a la casa a los operarios si se detecta un caso positivo de COVID-19?

No, la Secretaria de Salud no tiene competencia en materia de inspección, vigilancia y control relacionado con granjas avícolas, esta competencia la tiene el ICA, en caso de cierre deberá estar sustentado, demostrando el riesgo para la salud y la vida de las personas.

5) ¿El COVID-19 está considerado enfermedad laboral en la avicultura?

No, para el único sector donde el coronavirus es una enfermedad laboral, es para el sector de la salud, así lo estableció el Gobierno Nacional vía decreto, para el resto de sectores no se ha establecido. Lo que nosotros debemos hacer como empleadores es realmente realizar el reporte conforme el protocolo tanto a la EPS, ARL, como a la Secretaría de Salud, conforme a la guía de salud, de tal manera que posteriormente se unan estas dos entidades y que entren a definir si la enfermedad se dio o no por el trabajo y como consecuencia se reconozca la autoridad responsable de asumir las prestaciones asistenciales y económicas de ese trabajador.

6) Desde la empresa ¿cómo se puede proteger, cumplir y hacer cumplir la normatividad en cuanto a la exigencia del pago de la Seguridad Social (EPS, ARL y Pensión), a trabajadores con labores a destajo, los cuales muchas veces laboran 1 día por semana y cuando se les exige pago de la Seguridad Social, argumentan que un buen porcentaje de su paga, se gastaría en ese requerimiento y por eso no realizan estos aportes, lo cual para la empresa es riesgo alto en caso de un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de uno de estos trabajadores, de igual manera el uso de los EPP requeridos para evitar accidentes de trabajo o contagio del COVID 19.

En este caso se sugiere afiliarlo y descontarle del pago lo equivalente a la ARL para efectos de garantizar que mientras la persona se encuentra realizando las labores, dentro del establecimiento se encuentre cubierta por el programa de riesgos laborales. En cuanto a los elementos de protección personal dependerá del tipo de relación, si estamos hablando de un trabajador vinculado por un contrato de trabajo, una de la obligaciones del empleador es hacer entrega de los elementos de protección personal con base en los estudios y matrices de riesgo que se generan relacionadas con el cargo; en relación con los contratistas, en principio la obligación de contar con elementos de protección personal es del propio contratista, sin embargo en los sistemas de gestión de seguridad en actividades de alto riesgo se ha permitido que sean directamente los contratantes los que entreguen los elementos de protección.

7) ¿Cómo se maneja legalmente el incumplimiento de las medidas a nivel interno previo al despido por esta razón?



Debe adelantarse el procedimiento disciplinario, de conformidad con lo establecido en la sentencia C-593 de 2014 y el reglamento interno de trabajo (RIT).

8) ¿Cómo se manejaría la decisión de finalización de contrato por incumplimiento de los protocolos definidos y socializados por la organización?

Agotando el procedimiento disciplinario correspondiente. Recuerde tener en cuenta la graduación de la sanción en los términos del RIT.

9) ¿Cómo se podría soportar la auditoria remota de las condiciones de salud y cumplimiento de normas para trabajadores en casa o similares, si el único medio de contacto es el telefónico?

Lo primero es intentar comunicarse para soportar el registro correspondiente en planilla, también es posible grabar la llamada previa autorización otorgada por el mismo medio por el trabajador. En caso de comunicarse y no obtener respuesta, se registra la comunicación realizada, si se vuelve regla general se inician las acciones disciplinarias, el objetivo es no eliminar el vínculo de subordinación que se genera con el contrato de trabajo.

10) Para evitar el contacto se sugiere no intercambiar documentos, pero para soportar las acciones dentro del SGSST en especial las enfocadas en el COVID 19; ¿es viable omitir firmar los soportes a entregar? ¿Qué otras formas son aceptadas como evidencia de cumplimiento del SGSST?

Siempre será preferible la prueba documental, por lo que se recomienda dejar registros firmados, para ello, cada persona puede usar su propio esfero o, por ejemplo, podrá someter el elemento a desinfección previa; es importante llevar el registro para evitar un problema de índole probatoria.

11) La normatividad actual, menciona cambios puntuales, pero a su vez tiene vacíos o es ambigua, sería importante tener aclaraciones al respecto.

No hay una pregunta puntual; sin embargo, desde FENAVI estamos haciendo las gestiones necesarias para evitar problemas de interpretación normativa.

12) ¿Cuántas capacitaciones deben tener los empleados respecto a esta situación, para poder sustentar dicha formación? Si un trabajador no cumple con ponerse guantes, uso correcto de tapabocas y demás elementos de protección ¿qué clase de amonestación puede tener?

No hay un número de capacitaciones mínimo, ni periodicidad sobre éstas en la Resolución 666. Por lo anterior, lo aconsejable es manejar los periodos establecidos en el SG-SST. Sobre la segunda pregunta, deberá agotarse el proceso disciplinario y la amonestación podrá ser una multa, suspensión o terminación del contrato de trabajo, según lo que se encuentre establecido en el RIT.



13) ¿Cuáles son las medidas legales que puede tomar las empresas para hacer obligatorio la participación de los trabajadores en el plan de capacitación del SG-SST?

Procesos disciplinarios

14) Desde el punto de vista legal, ¿Cómo debe ser el manejo de casos sospechosos a COVID-19?

La respuesta la encuentra en el numeral 6 de la Resolución 666 de 2020.

Temática: Seguridad en el trabajo. Visión riesgos profesionales frente al COVID-19, Alcira Ávila

1) ¿Es necesario usar alcohol posterior al lavado de manos?

La recomendación principal según la OMS es el lavado de manos, si se realiza un correcto lavado de manos con abundante agua y jabón el cual genere abundante espuma, no sería necesario la aplicación del alcohol, de igual manera recordar que la resolución 666 nos resalta que el uso del alcohol se realizará solamente si las manos están limpias.

2) ¿Cuándo un trabajador da positivo para COVID -19 y cumple el tiempo establecido para recuperación, se debe dejar en el mismo sitio de trabajo o es recomendable reubicarlo en otro puesto de trabajo durante un tiempo?

El trabajador antes de ser reintegrado a su labor debe ser valorado medicamente, lo menciona la ley 777 del 2002, adicional a evaluar el estado de salud se consideran las condiciones y capacidades funcionales para seguir desempeñado sus labores, esto teniendo en cuenta que el COVID-19 deja secuelas dependiendo de la gravedad, la valoración médica permitirá identificar en que puesto de trabajo lo puedo ubicar.

3) ¿Qué acciones y responsabilidades adicionales debemos tener como empresa en caso de tener una persona con preexistencias de enfermedades ejemplo: paciente en proceso de recuperación de cáncer?

El trabajador en proceso de recuperación por una preexistencia debe estar aislado en su casa recibiendo su tratamiento.

4) ¿Debe quedar el registro de la toma de temperatura de todos los colaboradores o solo los que presenten fiebre?

Se debe documentar la información de la toma de temperatura de todos los colaboradores, lo menciona la resolución 666 bajo el decreto 1072, es importante documentar esta información desde el punto de vista legal y de la salud de los colaboradores.



5) Orden de productos y la efectividad de sustancias antivíricas, y desinfectantes. ¿Cuáles serían los mejores para utilizar?

Desinfectantes efectivos, fenoles y amonios cuaternarios.

6) Los trabajadores que pertenecen a alguno o varios de los grupos de riesgo ¿deben ser aislados? y ¿Cuánto tiempo se debe aislar al trabajador que presente síntomas de COVID-19?

Los trabajadores mayores de 70 años y trabajadores que tienen alguna contraindicación, deben estar aislados, ellos deben estar libres de cualquier posible contagio. Las personas que presentan síntomas o cuadro de COVID-19 deben cumplir un periodo de 14 días de aislamiento.

7) ¿Cuáles son las recomendaciones para el personal de SST cuando deben hacer inspección de cumplimiento del protocolo de bioseguridad COVID-19 en los diferentes centros de trabajo (granjas, plantas, administrativos)?

Se recomienda el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, que todo el personal disponga de sus elementos de protección personal, estos EPP dependen de los peligros expuestos en esa empresa y que estén o no asociados al COVID-19 (exposición química, biológica, física), por ejemplo, una mascarilla para protección química puede brindarme protección para el COVID- 19 por lo tanto debo hacer uso de la misma. Todos los elementos de protección personal, como el vestuario que utiliza el personal visitante deben ser sometidos a procesos de desinfección si van a hacer movilizados a diferentes sectores de la compañía. El personal debe tener óptimas condiciones de salud, que no tenga ninguna patología adyacente, que no pertenezca al cuadro de personas con mayor vulnerabilidad.

8) ¿Qué experiencia se tienen con la implementación de equipos para medir la saturación de oxígeno como mecanismo de control para prevenir el ingreso de personas sospechosas de contagio con COVID-19?

El uso de oxímetros, se hace con el interés de medir la capacidad de oxígeno y para la verificación de la evolución de la enfermedad, por ejemplo, en pacientes que se encuentran en casa que están diagnosticados con COVID-19 y adicionalmente tienen algún antecedente respiratorio importante, haciendo oportuna la atención médica a la persona que está entrando en un choque respiratorio, pero no es de uso empresarial.

9) Si un tercero que visita un establecimiento visualiza que no se están llevando los debidos protocolos de seguridad, ¿puede notificar a la autoridad competente?



Si, ese tercero puede considerar que la empresa no cumple con los protocolos de bioseguridad poniendo su vida en peligro, lo que conlleva a la notificación del riesgo a la entidad de vigilancia sanitaria competente como Secretarías de Salud municipales, distritales o departamentales.

10) ¿Qué opina del uso de las cabinas de desinfección para las personas?

El concepto del Ministerio de Salud, es no utilizar sistemas de desinfección como: Cabinas, túneles, arcos y nebulizadores bajo el marco de la emergencia por COVID-19, ya que se considera riesgoso para la salud debido a la exposición directa del desinfectante en piel, ojos y mucosas ocasionando efectos adversos en la salud humana.

11) ¿Cuáles son los tiempos para realizar pausas en el uso de mascarilla, y careta, cuando la persona los tiene que utilizar simultáneamente?

La GIPS18 Gestión de las Intervenciones Individuales y Colectivas para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, al igual que todos los EPP Elementos de Protección Personal se deben utilizar mientras esté la exposición, por lo tanto, las pausas se dan en ese momento. Por eso deben ser elaborados en material que permita libremente la inhalación y exhalación sin que presente dificultad.

12) ¿Cada cuanto se aconseja realizar el reporte de síntomas diariamente, semanalmente?

Reporte diario del estado de salud, síntomas y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto a través de la aplicación CoronApp, correo electrónico, conversación telefónica entre otros.

13) ¿Cómo procede una empresa que tiene funcionarios que no saben usar el celular para reportar de forma digital sus síntomas y que considera que no es conveniente aumentar el foco de contagio con el manejo frecuente de encuestas impresas?

Realizando acompañamiento continuo y desarrollando el ejercicio pedagógico a los trabajadores para el cumplimiento del reporte de síntomas a través de los medios digitales.

14) ¿Cómo desinfecto planillas y otros documentos, para que el contenido escrito no llegue a deteriorarse?

Para la manipulación de los documentos surge la posibilidad de utilizar guantes, depositar las planillas en una caja, identificando la continua manipulación para que las personas tengan presente el manejo adecuado que se debe realizar por ser documentos de posible contagio.



15) ¿Como se puede manejar el riesgo psicosocial en tiempo de pandemia, que estrategias existe a nivel organizacional?

Es muy importante crear una guía de apoyo psicosocial para las personas que están trabajando, permitiendo la comprensión del entorno, facilitando las rutinas y estrategias en la organización de las tareas y la vida diaria, que el aislamiento en casa no suponga la ausencia de contacto con el entorno logrando la continuidad laboral.

16) ¿Existe un check list para la verificación de trabajo en casa?

En la resolución 666 de 2020 se puede encontrar acciones de monitoreo diario de trabajo en casa como: Estado de salud, síntomas, temperatura, circulación y recambio de aire en espacios cerrados, uso de tapabocas, desinfección de áreas, superficies y objetos de manera regular.

17) ¿En la empresa estamos utilizando alcohol en lugar de antibacterial, este funciona igual?

Lo ideal es el lavado de manos con agua y jabón. Pero si el jabón y el agua no están disponibles, se puede usar un desinfectante de manos basado en alcohol, que contenga por lo menos 60% de alcohol.

18) ¿Cómo se logra controlar la prevención en el trabajador fuera del área de trabajo?

La empresa debe capacitar a los trabajadores respecto a temáticas del COVID-19 y hacer la implementación de las medidas bioseguras. Cada trabajador debe asumir su responsabilidad en llevar a cabo la práctica de medidas sanitarias impartidas y tener conciencia frente al riesgo del contagio de COVID-19.

19) ¿Dónde se puede hacer la consecución de las pruebas de diagnóstico frente al COVID19?

En Colombia se cuenta con dos tipos de pruebas para el diagnóstico: las PCR (también llamadas moleculares) y las pruebas rápidas (también conocidas como pruebas serológicas). Las PCR tienen alta sensibilidad y deben ser procesadas en laboratorio, están disponibles en hospitales para personas con sospecha de COVID-19 que se encuentren en urgencias u hospitalizadas. Las pruebas rápidas o serológicas tienen menos sensibilidad, pero pueden ser tomadas en cualquier lugar y arrojan resultados en menos de 20 minutos. Sin embargo, actualmente las pruebas son tomadas por las EPS, a través de las IPS de la región donde esté el caso sospechoso.

Temática: Identificación de riesgos y gestión frente al COVID-19: De las plantas de beneficio. Andrea Varón



1) ¿Cuántas personas positivas con COVID-19 es considerado para cerrar las plantas de beneficio?

No hay una cifra o número estándar de personas positivas que genere el cierre de una planta de beneficio.

Interviene Martha Pulido: Los cierres que se han presentado en Estados Unidos se realizan por declaración de brote con un impacto muy grande de personas positivas, tanto en planta de beneficio como entre familias.

Interviene Juan Francisco De Villena: El gobierno de los Estados Unidos emitió una orden de protección para el sector avícola, en respuesta de no proceder al cierre de plantas de beneficio. Se procede al cierre de la planta al no haber personal de producción disponible.

2) Especificar ¿qué sustancias usar para desinfectar zapatos o botas, mesones, sillas, pisos, paredes, utensilios de escritorio?

En zonas secas como áreas administrativas se utilizan tapetes desinfectantes a base de amonios cuaternarios granulados. Para superficies como manijas de puertas y partes donde hay manipulación de los colaboradores, se utilizan desinfectantes de bases alcohólicas al 70% y/o hipoclorito de sodio.

3) ¿Cómo proceder con el manejo correcto de ventiladores teniendo en cuenta que hay áreas como colgado y eviscerado donde se tienen instalados para mejorar confort térmico del personal?

El personal especializado en el tema de ventilación debe revisar los flujos de aire, e instalarse sistemas adecuados de ventilación en cada zona si es necesario, para una planta de proceso donde los dispositivos de ventilación se ubican buscando mejorar el confort de las personas especialmente en las áreas de escaldado y evisceración, se debe tener en cuenta el flujo de aire y su circulación en las áreas, ya que si una persona tose o estornuda estaría dispersando los aerosoles.

4) ¿Cómo debe proceder correctamente una planta de beneficio que no tiene control sobre los vehículos de proceso (pues son de externos) y no se tiene certeza de la correcta desinfección de los mismos antes de ingresar a planta?

Son los proveedores del servicio los que tienen que garantizar el proceso, la planta puede solicitar el soporte de lavado y como control se realiza la desinfección previa al cargue del vehículo, de igual manera se exige que el conductor cumpla con todos los parámetros que ha establecido la planta y hacen una desinfección adicional. Debido a las condiciones de cuarentena los lavaderos de vehículos se encuentran cerrados, es por esto importante determinar como la planta puede llegar a tener que asumir ciertas responsabilidades para



garantizar que esos vehículos se encuentren limpios y desinfectados al momento del cargue.

5) ¿Qué medidas adicionales se podrían implementar a los elementos de protección personal? Teniendo en cuenta que en zonas de la planta no es posible tener una distancia de mínimo 1 metro entre los operarios.

Las acciones dependen de cada planta, sin embargo, algunas recomendaciones pueden ser: gafas, uso de caretas como protección visual, elementos de protección personal, intensificar el cambio de guantes, separaciones físicas entre los colaboradores.

6) ¿Las personas del área administrativa debe seguir también la medida de bañarse antes de ingresar a su área de trabajo, debido a que tenemos áreas comunes (casino)?

No, el área administrativa es independiente, por esta razón no se obliga a bañarse previo al ingreso a las oficinas. Respecto al casino se recomienda la implementación de horarios diferentes al personal de planta y hacer actividades de limpieza de entre el uso de cada grupo, otra alternativa de ser posible puede ser destinar espacios independientes para este personal.

7) ¿Es una buena medida lavar y desinfectar los uniformes del personal dentro de la planta?

Sí es una buena medida, tenga en cuenta la persona que realiza el proceso, equipos y utensilios deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la empresa.

Temática: Experiencia de implementación de acciones frente al COVID-19 en planta de beneficio en Estados Unidos, Francisco de Villena

1) ¿Qué desinfectantes son los que mejor resultados han mostrado en las plantas de beneficio en EEUU?

Para áreas comunes (casinos, baños) y objetos (mesas, sillas, canecas) se utilizan desinfectantes como el hipoclorito de Sodio en espuma al 12.5%. En plantas, se desinfecta con: Amonios cuaternarios y/o ácidos peracéticos. En áreas donde se ha tenido casos positivos de COVID-19 se ha hecho un extra lavado con desinfectantes como Soda caustica al 1% y cloro al 1.500%.

2) Si en alguna de las granjas se llega a presentar un caso positivo de COVID-19, además de comunicarse con secretaria de salud municipal y la EPS, y de poner en cuarentena al personal, ¿Qué medidas adicionales deben tomarse para poder



dar continuidad con el proceso en la planta de beneficio? ¿Se debe continuar con el proceso de beneficio?

Cabe aclarar que el virus no es un tema de inocuidad y no afecta a los pollos. Pero la recomendación es hacer uso de los protocolos de bioseguridad que ha implementado la empresa y realizar los métodos de desinfección.

Complementa la Dra. Martha Pulido: se debe identificar bien las personas que nos colaboran, las que cargan el pollo muchas veces no tienen seguridad social, entonces para esas personas hay que tener un plan específico porque ellas están entrando a las unidades productivas y efectivamente deben tomar medidas adicionales para la continuidad del proceso.

Temática: Identificación de riesgos y gestión frente al COVID-19: De los establecimientos administrativos. Alcira Ávila

1) ¿Con qué limpiar el celular para que no se dañe la pantalla?

El Ministerio TIC menciona cuáles son los hábitos más importantes para evitar el contagio a través de estas herramientas indispensables de comunicación.

- Lo primero que se debe hacer antes de limpiar el celular es apagarlo.
- Se recomienda usar una mezcla de agua con alcohol con medidas de la misma proporción (algunos mencionan 60 % agua y 40 % alcohol).
- Empapar un paño de gamuza suave y tener otro a mano para secarlo inmediatamente.

Se debe evitar, usar alcohol puro sin diluir, gel desinfectante de manos, toallas desmaquillantes, limpiacristales y aplicar mucha presión en la pantalla del dispositivo.

Temática: Identificación de riesgos y gestión frente al COVID-19: De las plantas ABA para autoconsumo, Andrea Varón

1) ¿Qué efecto tendría la implementación de desinfecciones en seco y cuáles serían las recomendaciones para implementarse en las plantas de alimentos balanceados?

Todas las plantas de alimento manejan las limpiezas en seco, esto para evitar la humedad en las harinas, los principales desinfectantes son de base alcohólica por su rápido secado y evaporación, esto sería lo indicado para las condiciones de inocuidad. Hablando específicamente del COVID-19 tenemos que tener cuidado con las superficies que permanezcan en contacto con los operarios y enfocarnos en mantener un ambiente seco, para esto se pueden implementar paños desinfectantes con bases alcohólicas para limpieza de mesas de trabajo, esferos, barandas de las escaleras, esto se le atribuye al normal procedimiento de limpieza y desinfección que tengan las plantas.



2) ¿Es adecuado para la desinfección de los zapatos hacer uso de pediluvios con cloro granulado, como medida de desinfección en seco?

No lo recomendaría, ya que el cloro granulado se vende al 60% (por lo general), siendo una concentración muy alta y que puede tener otros problemas por su uso y no exactamente por su actuación, entonces la recomendación es seguir utilizando desinfectantes de bases alcohólicas.

3) ¿En los tapetes o pediluvios se emplean desinfectantes en seco? ¿Qué tipos de desinfectantes emplean?

Amonios Cuaternarios granulados.

4) ¿Qué estrategias o medidas se pueden implementar para el diligenciamiento de formatos como evidencia de la implementación de procedimientos, acciones, etc., ya que el papel puede ser un medio de diseminación del COVID-19?

Limitar el número de personas que manipulan los formatos, lavado de manos o adición de gel desinfectante o alcohol antes y después de manipular la papelería.

5) ¿Qué recomendaciones puntuales tanto para la protección del personal en general como acciones de limpieza y desinfección se deben aplicar ante la presencia de una persona para COVID-19 en una planta de alimentos?

Aislar la persona positiva y verificar por donde fue su circulación e indagar con los compañeros con quien pudo tener contacto. En el establecimiento las acciones recomendadas son realizar limpieza especial en el área donde estaba el colaborador o preferiblemente en toda la planta y áreas comunes, utilizar jabones adecuados para la industria de alimentos e intensificar la desinfección en esas zonas, con desinfectantes como amonios cuaternarios, desinfectantes de base alcohólica, hipoclorito de sodio.

6) ¿Qué protección se debe brindar al personal que tiene que desinfectar las áreas donde estuvo una persona COVID positivo?

El personal de limpieza debe contar con toda la dotación para desarrollar la labor, cabe recordar que se están trabajando con sustancias químicas, por tanto, se debe usar los EPP Elementos de Protección Personal como tapabocas y dotación que proteja al operario.

Temática: Identificación de riesgos y gestión frente al COVID-19: De Plantas de incubación, granjas y clasificadoras de huevo, Martha Pulido Landinez



- 1) **¿Cómo se podría manejar si el empleado es de granjas y se contagia?, esto teniendo en cuenta que ellos viven en las casas de las granjas y que no habría posibilidad de contratar a alguien que estuviera permanente (ocupación de la vivienda) y si es alguien que no viva en la granja, se estaría exponiendo al trabajador confinado (granjas con 1 o 2 galponeros).**

Las personas y su núcleo familiar deben estar aislados y evaluados una vez identificado un caso positivo, en caso de considerarse un remplazo de personal, la granja deberá proporcionar al individuo las condiciones necesarias para su cuidado como hospedaje en un hotel cercano.

- 2) **¿Es necesario tomar la temperatura de todos los colaboradores que ingresan a los establecimientos (granja, cuadrilla de recolección del pollo, área administrativa)?**

Es definitivo que la toma de temperatura es una actividad que se debe realizar sin excepción, teniendo en cuenta que la toma de temperatura no es un método diagnóstico si no un filtro importante el cual se debe documentar con nombre, cedula y la firma de cada empleado que certifique que se realizó este procedimiento. De igual manera tener claro el paso a seguir en caso de que algún empleado tenga una temperatura $\geq 38^\circ$, donde le serán realizados otros procedimientos médicos además de una encuesta realizada por un profesional de la salud. Un factor que no se puede olvidar son los termómetros que se va utilizar, tienen que ser indicados para realizar la toma de temperatura al nivel de la frente además de leer las instrucciones donde especifique el rango de distancia para tomar la temperatura de Max 30cm. Aunque sabemos que es un proceso dispendioso recalcamos la importancia de organizar horarios y dar un orden para la correcta implementación del proceso.

- 3) **En las áreas de clasificación del huevo, que no se puede tener distanciamiento de un metro por la operatividad, ¿que nos recomienda?**

Muchas compañías en Colombia no pueden implementar barreras y hacer distanciamiento, lo que ha llevado a las empresas a hacer uso aparte de la máscara, la implementación de las caretas como medida de protección para: Nariz, boca y ojos. El uso de las caretas juega un papel primordial para aquellas personas que deben moverse y pasar muy cerca de otras personas en diferentes puntos o áreas de muy poco espacio.

- 4) **Sobre el lavado de la ropa del personal con externos (lavandería), ¿recomienda algún protocolo específico?**

El proveedor que lava la dotación de la compañía debe ser evaluado porque puede ser un factor de riesgo y debe controlarse. La entrega de la dotación debe ser en bolsa plástica o en bolsa de papel según los requerimientos de la empresa, antes de ingresar la dotación a la granja, esta debe pasar por la cabina de desinfección que viene siendo un filtro adecuado



porque hasta el momento no hay estudios que evidencien el tiempo de permanencia del COVID-19 en la ropa.

5) ¿Qué medidas pueden ser adoptadas con base en la experiencia en USA, a granjas medianas y pequeñas toda vez que se convierte en una inversión bastante elevada?

La gran mayoría de las granjas en Colombia son integradas, donde ya se ha hecho una inversión y este modelo hace que se cumplan con las normas de bioseguridad. Las medidas a implementar son según el requerimiento de la granja, de acuerdo al espacio que hay en los bicicleteros o el área de parqueo de motos, si se necesita de espacio, se amplían. Otra medida a contemplar es la implementación de caretas, instauración de dispensadores de gel antibacterial en áreas de producción ya que aquí no se cuenta con lavamanos, estas medidas no son de inversión elevada. En el área de alimentación es organizar los turnos de almuerzo, distribuir mesas y sillas con el objetivo que solo una persona almuerce por mesa, esta medida no requiere de inversión económica.

6) ¿El jabón industrial para manos a base de desinfectantes podría reemplazar el gel antibacterial? ¿El tiempo de contacto debe ser igualmente de 20-30 segundos?

Los jabones industriales disponibles en nuestras plantas, son productos que se pueden utilizar efectivamente, usándolos adecuadamente con el tiempo de contacto que nos ha recomendado que son 20 segundos. Pero en el escenario, ejemplo: Planta de incubación, donde no hay acceso a lavamanos se debe implementar los dispensadores de gel desinfectante.

Complementa Alcira Ávila: Es necesario hacer desinfección con el lavado de manos con agua y jabón, la buena higiene de manos no requiere de la aplicación de desinfectantes a base de alcohol, la Ley 666 dice el uso del alcohol de las manos siempre y cuando las manos estén limpias.

7) ¿Es confiable que la empresa implemente pruebas rápidas como control, para el reintegro de personas que tuvieron síntomas virales (no COVID)?

Esta decisión la debe tomar un grupo de personas capacitadas para la interpretación de los resultados médicos, si estamos utilizando una prueba serológica y estamos trayendo una persona que estuvo en aislamiento, si fue positiva a COVID, va a tener positividad a la prueba serológica, porque eso es lo que mide esa prueba, los anticuerpos que esa persona haya producido. Este es un punto importante a tener en cuenta. El segundo punto, si una persona, supongamos, viene a estar enferma, no hubo positividad a COVID por PCR, le hacen prueba serológica y resulta que si da anticuerpos, esa persona tiene que volver a ser evaluada, porque es posible que se haya dado un falso negativo en el PCR porque eso también se puede dar, recuerden que la toma de la muestra a veces se hace mal y entonces



podemos tener una persona que haya dado negativa en el PCR pero porque se tomó mal la muestra. La compañía que contemple la toma de serologías en los trabajadores debe utilizar el árbol de toma de decisiones porque tendrán que llevar a cabo una relación epidemiológica bajo los escenarios: positivos, negativos, con síntomas y sin síntomas.

8) Para la manipulación del huevo tanto en la granja como en el punto de venta al público, ¿cuál es la recomendación? ¿Es indispensable el uso de guantes desechables?

Esta no es una enfermedad que se transmita por los alimentos, yo recomendaría la etiqueta al estornudar y al toser, porque el problema ante el huevo por ejemplo podría ser que alguien estornudara encima del huevo, y que inmediatamente yo tocara ese producto, también se supone que todos los trabajadores de una planta de clasificación, tienen que utilizar tapabocas o como se está sugiriendo la careta, entonces en el evento de que esa persona estornudara o tosiera, pues se supondría que no estaría cayendo ese material en los huevos.

Interviene Andrea Varón: Las clasificadoras de huevo se consideran manipuladores de alimentos, y la norma establece que dependiendo del riesgo pueden usarlos o no, no es obligatorio el uso de guantes al momento de clasificar.

9) Para la manipulación del huevo tanto en la granja como en el punto de venta al público, ¿Cómo se pueden desinfectar los huevos y en qué momento se debe hacer?

No es recomendable la desinfección externa del huevo, ya que esto afecta la calidad interna del mismo, en Colombia no tenemos autorizado el lavado del huevo, debemos enfocarnos en prevenir la posibilidad de una contaminación en el producto. Tenemos condiciones en algunas compañías porque de pronto surge la necesidad de hacer una desinfección, y en que casi siempre son relacionados con huevos que llegan a plantas pasteurizadoras de huevo, plantas de huevo líquido, si se quiere hacer una garantía adicional, ese huevo se podría desinfectar, pero con desinfectantes grado alimenticio.

Temática: Identificación de riesgos y gestión frente al COVID-19: De los expendios y domiciliarios. Andrea Varón

1) ¿Cómo debemos dotar e identificar a nuestros domiciliarios, para la atención al cliente?

Se debe entregar la dotación normal de la empresa que lo identifica como empleado y todos los elementos de protección como tapabocas, guantes, caretas para la entrega de domicilios y disponer de un kit de limpieza personal incluido el gel desinfectante.

Interviene Alcira Ávila: aunque la pregunta es realizada al tema de dotación es importante tener en cuenta las rutas que van a realizar los domiciliarios así la empresa llevará un seguimiento constante de sus empleados además la desinfección de sus medios de



transporte ya sea moto, vehículo, bicicletas y las canastillas o cubículos que utilicen para llevar los pedidos.

- 2) ¿Qué información debe contener la planilla de conductores, domiciliarios, vendedores y mercaderistas que deben llevar para control de los sitios o personas que visitan o tienen contacto?**

Como mínimo se recomienda: Dirección, nombre del cliente, hora de entrega.

Temática: Aspectos ambientales a considerar dentro de los planes de contingencia frente al COVID19. Carlos Duque

- 1) En esta época en que se deben restringir las visitas a las granjas: ¿A qué entidades se les puede permitir el ingreso? ¿Bajo qué condiciones? ¿Tienen potestades extraordinarias que les permitan tomar acción por simple criterio de la(s) persona(s) que haga(n) la visita, sin haber una resolución de por medio?**

Todas las autoridades tienen la capacidad de visitar las empresas según los decretos establecidos por las mismas ante esta emergencia. Si se presenta una queja, una tutela o una acción popular de la comunidad, las autoridades tienen la potestad para atender la emergencia. Respecto al ICA, está en la facultad de realizar la vigilancia a las granjas.

Interviene Diana Sarita Nieto: Con respecto al ICA se tiene una resolución para las actividades que los funcionarios pueden seguir realizando específicamente el tema sanitario como por ejemplo la atención de notificaciones.

- 2) La baja comercialización del pollo ha llevado a tener aves de mayor edad y por lo tanto los olores al final del ciclo se han intensificado. Hay molestias en la comunidad. Se cumple con la normatividad. Tres funcionarias de CORPONOR visitan la granja junto con la inspectora de policía, un patrullero y el alcalde del pueblo y dictaminan en el acta de inspección, que se debe suspender el ingreso de un nuevo lote de aves. ¿Es esto legal, si no hay una resolución al respecto? ¿Pueden hacer un cierre temporal por esta causa? ¿Si es así, cómo se determina el tiempo del cierre? ¿Existen recursos de reposición?**

Las autoridades independientemente de los atributos conferidos por los decretos: 491, 465 y la circular 9, no puede hacer el cierre de la granja. La resolución 1541 del 2013, establece en el protocolo NTC 6012-1 el procedimiento de atención de quejas. Corponor, la inspectora de policía, el patrullero y el alcalde del pueblo, autoridades que visitaron la granja, no realizaron el debido proceso de verificación mediante el protocolo NTC 6012 encontrándose la no sustentación de los conceptos técnicos de superación de las cinco unidades de olor europeo que establece la norma.

- 3) ¿Cómo deben disponerse los elementos de protección personal de colaboradores que manifiestan sintomatología compatible con COVID-19?**



Analizando la situación crítica con los pacientes asintomáticos, se debe tratar todos los materiales como si estuvieran contaminados para no tener riesgos. Todo residuo de esta naturaleza debe estar desinfectado en doble bolsa negra también desinfectada y rotulada dándose a conocer como elementos no aprovechables garantizando el menor riesgo de contaminación.

Interviene Martha Pulido: solo para agregar, recordemos que tenemos un tiempo limbo de aproximadamente 48 horas, donde la persona no tiene síntomas, pero está infectada, esto apoya la decisión de tratar todo el material como contaminado.

Cualquier inquietud, por favor no dude en contactarnos

Programa Técnico
FENAVI-FONAV

#BioseguridadEsProtección

